

“ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS AAPP DEL TRAMO 1 DEL QUINTO ACUEDUCTO, DESDE LA PLANTA POTABILIZADORA “LA TOMA” UBICADA EN EL KM 24 DE LA VIA A DAULE, HASTA EL PUNTO DE CONEXIÓN EN EL TRAMO EXISTENTE DE LA LINEA QUE ABASTECE AL RESERVORIO “CIUDAD VICTORIA”

ACLARACIÓN DE CONSULTAS EFECTUADAS AL 29 DE ENERO DEL 2020

CONSULTA DEL 27-ENERO-2020

1. De acuerdo con el numeral 8 del documento de Invitación a presentar solicitud de expresiones de interés, se describe lo siguiente:

Adicionalmente cada firma consultora deberá presentar la siguiente documentación, en copias simples.

Sin embargo, entre el documento de “Invitación a presentar solicitud de expresiones de interés” y el documento titulado “Aclaración de consultas efectuadas al 23 de enero del 2020”, existe una controversia, pues, en las aclaraciones a los numerales 2 y 4 se describe que se deberá presentar el poder escrito firmado original.

Por favor aclarar este tema.

ACLARACIÓN: Se aclara que no se aceptarán documentos firmados electrónicamente, y que al tenor de lo señalado en el número 8 de la Invitación a presentar Solicitud de Expresiones de Interés, bastarán copias simples para presentar los documentos señalados en dicho acápite.

CONSULTA DEL 29-ENERO-2020

1. Con relación al numeral 8c de los términos de referencia de la Invitación, solicitamos nos confirmen si el PODER GENERAL solicitado requiere ser notariado.

ACLARACIÓN: No se requiere que el Poder General sea notariado.